



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000009/2023

VISTO: La Resolución 167-DP-2013, y la factura "C" N° 1001-00000491 de fecha 13 de Enero de 2023 de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27202704579), y;

CONSIDERANDO:

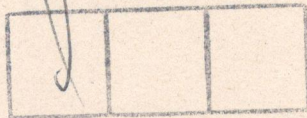
- Que las resolución del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Anibal , para el diseño de la página web de esta Defensoría.
- Que se solicito presupuesto para realizar modificaciones en la pagina Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche
- Que la factura del visto corresponde al pago por honorarios correspondientes a las modificaciones que se efectuaron de la pagina Web de esta Defensoría.
- Que se actualizo información de contactos y se agrego nuevas pestañas que corresponden a la dinámica y actualización de horarios de atención, se agrego un desplegado en la sección de noticias que comprende las categoría de; 40 años de Democracia y Discapacidad.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Figueras Viviana Denise (CUIT 27202704579) para cancelar la factura "C" N° 1001-00000491 de fecha 13/01/2023 por \$ **6.000,00 (Pesos Seis Mil)** en concepto de Modificaciones pagina Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Enero de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)